

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



MEDELLÍN

Siete(7) de julio de dos mil veinte (2020)

Dentro de la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por MARÍA LUISA VÉLEZ MONTOYA en contra de FRKZ MEDELLÍN S.A.S., vencido el término concedido a la parte actora para cumplir los requisitos previos a la admisión de la demanda sin que ésta los hubiera cumplido a cabalidad, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por MARÍA LUISA VÉLEZ MONTOYA en contra de FRKZ MEDELLÍN S.A.S. por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Se ordena devolver la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

A green ink signature of Andrés Felipe Mejía Ruiz.

ANDRÉS FELIPE MEJÍA RUIZ
JUEZ

ampg

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
VIRTUALES Nro.044 DEL JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA 8 DE JULIO DEL 2020 A
LAS 8:00 A.M.

A black ink signature of Angy María Petro Garavito.

ANGY MARÍA PETRO GARAVITO
SECRETARIA